



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE DESREGULACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

CORRECCIÓN de errores de la Orden BSF/715/2026, de 28 de abril, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas individuales de pago indirecto para atención temprana, año 2026.

Habiéndose detectado errores materiales en el texto de la Orden BSF/715/2026, de 28 de abril, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas individuales de pago indirecto para atención temprana, año 2026, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 94, de 20 de mayo de 2026, se procede a su corrección de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Donde dice:

Primero.- Objeto.

3. Las ayudas financiarán los gastos producidos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de Aragón", hasta el 15 de noviembre de 2026.

Debe decir:

Primero.- Objeto.

3. Las ayudas financiarán los gastos producidos desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 15 de noviembre de 2026.